

Las medidas anticrisis

LA VANGUARDIA, DINERO, 9.11.08

ESTÍMULO ECONÓMICO (18 abril)

- Rebajas de impuestos, mediante una nueva deducción de 400 euros en el IRPF que se aplicarán asalariados, pensionistas y autónomos, y la eliminación del gravamen en el impuesto sobre el patrimonio, con fecha 1 de enero del 2008. Además, se modifica la ley del IVA para mejorar el tratamiento fiscal de la rehabilitación de edificios.
- Ayudas a las familias con hipotecas, que podrán alargar los plazos de amortización de su crédito hipotecario sin coste alguno durante los dos próximos años.
- Mejoras de la liquidez de las empresas, a través del incremento en 2.000 millones de euros de los avales del Tesoro para la titulación de créditos a pymes y de la modificación del sistema de devoluciones del IVA, que a partir del 2009 podrá ser mensual para las empresas.
- Estímulo a la financiación de vivienda protegida, mediante el incremento en 2.000 millones de euros de los avales del ICO para la titulación de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda protegida.
- Refuerzo de la actividad en construcción, con medidas para mejorar la ejecución de la obra pública y el impulso a la construcción de vivienda protegida.
- Facilidades para la recolocación de trabajadores desempleados, a través de un plan para favorecer su reinserción laboral.
- Atracción de la inversión extranjera, mediante una mejora de la fiscalidad de la Deuda Pública.

- El plan de medidas incluye también un plan especial para la recolocación de trabajadores desempleados, con dos elementos básicos:

-Se refuerzan las acciones de inserción laboral y formación profesional mediante la contratación de 1.500 orientadores para que elaboren itinerarios personalizados para las personas afectadas.

-Se ofrecerá una ayuda extraordinaria de 350 euros mensuales durante tres meses para desempleados con especiales dificultades de inserción laboral y cuyas rentas sean inferiores al Iprem.

El coste total del plan es de 201 millones de euros.

MEDIDAS PARA COMBATIR LA CRISIS (14 agosto)

- El recorte en los plazos de la declaración de impacto ambiental de 25 a 6 meses.
- Prórroga durante el 2009 y el 2010 de las nuevas líneas de financiación del ICO y el Tesoro para medianas empresas, pymes y vivienda protegida. No es una inyección directa de recursos en la economía, sino créditos blandos o avales públicos que en total será de 20.000 millones, el doble que en años anteriores.
- Supresión del impuesto de patrimonio.
- Aplicación de la directiva comunitaria de servicios que reducirá las cargas administrativas.

GARANTÍAS Y NUEVO FONDO (10 octubre)

- Se incrementa de 20.000 a 100.000 euros la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos y del Fondo de Garantía de Inversiones

para los clientes de entidades financieras y gestoras de fondos de inversión.

- Se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros con una dotación de 30.000 millones de euros ampliable a 50.000 para fomentar la financiación a empresas y particulares residentes en España.

AVALES DEL ESTADO (13 octubre)

- El importe máximo de los avales para las operaciones nuevas de financiación de las entidades de crédito para el 2008 ascenderá a 100.000 millones de euros.
- El Ministerio de Economía y Hacienda podrá adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten. Ambas medidas estarán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2009.

APOYO A LAS RENTAS BAJAS (4 noviembre)

- Moratoria de dos años de la mitad de la cuota de la hipoteca. Se aplaza la mitad del pago de la cuota mensual hipotecaria durante dos años. Podrán acogerse los trabajadores por cuenta ajena en paro o que se vayan a quedar antes del 1 de enero del 2010, así como los autónomos que se hayan visto obligados a cerrar su negocio o los viudos o viudas con cargas familiares. Deben disponer de una hipoteca suscrita antes del 1 de septiembre del 2008 por importe inferior a 170.000 euros para adquisición de primera vivienda. El límite máximo del aplazamiento es de 500 euros mensuales. Las cantidades aplazadas se devolverán a partir del 1 de enero del 2011.

- Ampliación de la cuenta ahorro vivienda. Se prorroga en dos años el plazo para adquirir una vivienda a los titulares de una cuenta ahorro vivienda. No podrán efectuarse aportaciones adicionales, pero tampoco tendrán que devolver las deducciones acumuladas en el IRPF a Hacienda. Podrán acogerse todas las cuentas abiertas en el 2008, 2009 o 2010, y tendrán que materializar su saldo antes del 31 de diciembre del 2010.
- Plusvalías por compra de vivienda. Se amplía el plazo para vender la vivienda habitual a efectos fiscales a las familias que han comprado una vivienda con la expectativa de vender la suya. Podrán acogerse las viviendas adquiridas en el 2006, 2007 y 2008, y tienen que ejecutar la compra antes del 31 de diciembre del 2010.
- Menos retenciones para quien paga hipoteca. Se rebaja en dos puntos las retenciones para quien esté pagando una hipoteca. Podrán acogerse las rentas inferiores a 33.000 euros.
- Fomento de empleo. Bonificación de 1.500 euros anuales a la contratación de parados con cargas familiares. Bonificación a las nuevas contrataciones en sectores relacionados con la I+ D. Acelerar la capitalización por desempleo del 40% al 60% para facilitar el autoempleo. Regular la recolocación en los ERE.